

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:
FECHA: 27 de septiembre de 2023
SUBGERENCIA: Atención en Salud
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIOS PROFESIONALES DE PATOLOGIA PARA REALIZAR LECTURA DE CITOLOGÍAS CERVICOUTERINAS, VISERECTOMIA Y NECROPSIA CLINICA PARA LA E.S.E IMSALUD

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES, DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

Para la vigencia 2023 se proyectó un promedio de 2.500 lecturas citologías mensuales, durante el primer trimestre ENERO-JULIO de 2023 se han realizado 16.992 lecturas de citologías en la red de la ESE IMSALUD, con un 76% de cumplimiento por lo que se proyecta un incremento en el número de citologías tomadas y procesadas en la red prestadora de servicios.

CITOLOGIAS ENERO - JULIO 2.023

EAPB	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
COMFAORIE NTE	432	490	535	450	597	560	510	3.574
COOSALUD	406	722	565	576	378	1.144	657	4.448
ECOOPSOS	191	230	199	113	0	0	0	733
EVENTO	3	0	1	0	0	2	0	6
NUEVA EPS	1.084	1.190	1.331	1.022	1.287	1.149	1.161	8.224
PARTICULAR	1	3	0	2	1	0	0	7
TOTAL	2.117	2.635	2.631	2.163	2.263	2.855	2.328	16.992

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	898001	Lectura de citología vaginal	Determinar la calidad de la muestra de citología cérvico uterina que son reportadas en el laboratorio de citología, y su respectivo resultado para posterior seguimiento en las diferentes IPS Y UBAS de la E.S.E IMSALUD.	Por Demanda
2	898302	Proceso de viserotomía para evento de salud publica	Procedimiento mediante el cual se extrae del cadáver un pequeño fragmento de los componentes anatómicos contenidos en las	Por Demanda

			cavidades del cuerpo humano para fines medico legales de salud pública.	
3	898301	Proceso de necropsia clínica	Procedimiento mediante el cual, a través de observación, intervención y análisis de un cadáver, en forma tanto externa como interna y teniendo en cuenta, cuando sea del caso, el examen de las evidencias o pruebas físicas relacionadas con el mismo, así como las circunstancias conocidas como anteriores o posteriores a la muerte, se obtiene información para fines científicos o jurídicos	Por Demanda

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
MEDICO GENERAL	1 AÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL 2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO 3. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 4. CERTIFICACIÓN DE PAGO Y/O AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES; Artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. PAGO DE LOS APORTES A RIESGOS PROFESIONALES ley 1562 de 2012 5. SGRL - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES 6. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES) CON LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN DE QUE ESTÁ EN TRÁMITE. (APLICA A MENORES DE 50 AÑOS) 7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES (ACTUALIZADO) 8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (ACTUALIZADO) 9. ANTECEDENTES JUDICIALES -PERSONAS NATURALES) (ACTUALIZADO) 10. ANTECEDENTES CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183), PERSONAS NATURALES

		<ol style="list-style-type: none"> 11. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES PROFESIONALES; EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA. 12. FORMULARIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT CERTIFICADO MÉDICO LABORAL NO SUPERIOR A 3 AÑOS. 13. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTUALIZACIÓN ANUAL, LAS MODIFICACIONES DEBEN REGISTRARSE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES. (LA COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS SE DEBERÁ ACTUALIZAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL AÑO GRAVABLE ANTE LA DIAN.) (LEY 2013 DE 2019) 14. ACTA Y TÍTULO DE GRADO (PROFESIONAL) (TECNÓLOGO) (BACHILLER) 15. TARJETA PROFESIONAL CONVALIDACIÓN (TÍTULOS DEL EXTERIOR-EN EL CASO QUE EL TÍTULO PROFESIONAL Y/O POSTGRADO SEA EXTRANJERO) 16. RETHUS-REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD 17. CONSTANCIA DE ASISTENCIA A FORMACIÓN CONTINUA O CURSO EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. 18. CONSTANCIA DE ASISTENCIA A FORMACIÓN CONTINUA O CURSO EN ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS CONSTANCIA DE ASISTENCIA A FORMACIÓN CONTINUA O CURSO EN GESTIÓN DEL DUELO. 19. CONSTANCIA DE ASISTENCIA A FORMACIÓN CONTINUA O CURSO EN DONACIÓN DE ÓRGANOS. 20. CERTIFICADO ACLS (SOPORTE VITAL AVANZADO) (MÉDICOS DE URGENCIAS) 21. CONSTANCIA DE ASISTENCIA A FORMACIÓN CONTINUA O CURSO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS: PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS 22. ESQUEMA DE VACUNACIÓN (1 DOSIS SARAMPIÓN Y RUBEOLA - 3 DOSIS NO SUPERIOR A 5 AÑOS TOXOIDE TÉTANO DIFTÉRICO TD-3 DOSIS HEPATITIS B Y REFUERZO - 1 DOSIS FIEBRE AMARILLA - 1 DOSIS ANUAL CONTRA INFLUENZA - 2 DOSIS VARICELA)- ESQUEMA DE VACUNACIÓN COVID-19 CON REFUERZO 23. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 500.000.000) A NOMBRE DE TERCEROS. 24. LISTA CLINTON Y ONU - VERIFICACIÓN SARLAFT
--	--	--

- | | | |
|--|--|---|
| | | <p>25. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.</p> <p>26. CERTIFICADO DEL SIGEP (ARTÍCULO 2.2.17.10 DEL DECRETO 1083 DE 2015) ENTREGADA POR ADMINISTRACIÓN LABORAL</p> |
|--|--|---|

Se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuenta con:

1. Equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente.
2. Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato se supedita a la disponibilidad de recursos, contado a partir del acta de inicio, previa legalización, Hasta el 31 de Diciembre de 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con ESE IMSALUD para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. El contratista deberá realizar la Lectura de la totalidad de las Citologías enviadas por la ESE IMSALUD.
2. Contar con el laboratorio clínico debidamente habilitado por la autoridad competente.
3. Garantizar la custodia de las muestras y procesar todas las muestras objeto del presente contrato.
4. Enviar los resultados de las lecturas de las Citologías Cérvico uterinas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al recibo del material objeto de estudio, a las diferentes IPS y UBAS de la E.S.E IMSALUD.
5. La información enviada por el contratista debe ser consistente de la relación con la que se envía la información a la reportada.
6. El reporte de las citologías alteradas debe ser de inmediato conocimiento a la

	<p>ESE IMSALUD.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar un taller de actualización a las personas encargadas de la toma de muestras para unificar criterios de acuerdo a las normas del Instituto Nacional de Salud. 8. Garantizar a la ESE IMSALUD para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. 10. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales. 11. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. 12. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 13. Permitir ejercer controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoria médica, inspección, vigilancia y control de calidad. 14. Mantener el precio de la lectura de las Citologías por el plazo convenido en la cotización y el contrato. 15. Rendir un informe mensual de actividades de patologías procesadas según lo establecido en la resolución 202 del 2.021 los 25 días de cada mes y en los términos que lo indique la Subgerencia de atención en salud. 16. Calidad del dato: Con relación a los datos reportados en la plataforma donde se debe realizar el cargue de los resultados, la misma debe ser precisa: (nombres completos, tipo de documento, documento, fecha de la toma y resultados que corresponda la usuaria a la cual se le está haciendo la lectura). 															
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: Se realizarán Pagos parciales, previo a la prestación del servicio, verificado por parte del supervisor, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>															
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="237 1602 358 1759">No:</th> <th data-bbox="358 1602 751 1759">AMPAROS</th> <th data-bbox="751 1602 985 1759">SUMA ASEGURADA</th> <th data-bbox="985 1602 1180 1759">%</th> <th data-bbox="1180 1602 1521 1759">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="237 1759 358 1871">1</td> <td data-bbox="358 1759 751 1871">GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td> <td data-bbox="751 1759 985 1871">VALOR DEL CONTRATO</td> <td data-bbox="985 1759 1180 1871">20%</td> <td data-bbox="1180 1759 1521 1871">PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="237 1871 358 1971">2</td> <td data-bbox="358 1871 751 1971">CALIDAD DE SERVICIO</td> <td data-bbox="751 1871 985 1971">VALOR DEL CONTRATO</td> <td data-bbox="985 1871 1180 1971">20%</td> <td data-bbox="1180 1871 1521 1971">PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> </tbody> </table>	No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%	VIGENCIA	1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	2	CALIDAD DE SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%	VIGENCIA												
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.												
2	CALIDAD DE SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.												
8. ESTIPULACIONES ESPECIALES																
<p>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.</p> <p>IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.</p> <p>IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.</p>																

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (<i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i>)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (<i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i>).
10	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). (<i>Prestación de servicios</i>)
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).
12	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (<i>Ley 2013 de 2019</i>)
13	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
14	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
15	Inhabilidades delitos sexuales.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

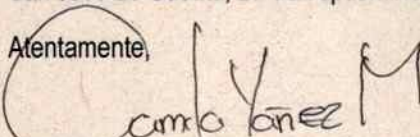
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el *28 de septiembre* a las *5:00 p.m.*, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

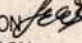
San José de Cúcuta, 27 de septiembre de 2023

Atentamente,



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON

Jefe de servicios generales ESE IMSALUD.

Revisó: Esmeralda Escalante, Abogado apoyo GESCON 
 Proyectó: Erick Márquez Profesional de apoyo - GESCON